

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



**MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIA DE EDUCACION QUE SE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 205 /

16 ENE. 2012
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

ENE-1994.

Nidito.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-

3.- Planilla de Horas extras de las funcionarias de la Sala Cuna Mi

4.- Decreto Exento N° 1.865 de fecha 01-SEP-2006 de la Municipalidad de Retiro, en que el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Jefe Depto. Comunal de Educación.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** las horas extraordinarias efectivamente realizadas por la funcionaria de la Sala Cuna "Mi Niito" que se indica:

NOMBRE : GILDA MADARIAGA TRONCOSO
C.I. N° : 14.421.908-2
CARGO : Educadora de Párvulos
DIAS : 01, 02, 05, 06, 07, 09, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del 2011.
N° DE HORAS : 18 horas
MOTIVO : Conforme lo indica el Visto N° 03 del Presente Decreto.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Item "03", Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe del D.A.E.M. (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RF.JIGBT/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Personal Municipalidad
- 3/4.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Sala Cuna Mi Nidito.